I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DON HÉCTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA PSICÓLOGO CESFAM

DECRETO Nº (S) 0196.-

CHILLÁN VIEJO, 22 de febrero de 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Licencia Médica N° 2-25965083 de fecha 22.02.2010, presentada por la Sra. Lorena Edit Yañez Navarrete, por 07 días, desde el 23 de febrero al 01 de marzo del 2010.

D E C R E T O

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Don **HÉCTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 14.268.599-k, para que se desempeñe como Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 23 de febrero al 01 de marzo del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **HÉCTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.